

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1001/04 se sigue a instancia de Montserrat Roses Sánchez expediente para la declaración de ausencia de doña Filomena Roses Orcajos, quien se ausentó de su último domicilio en Barcelona, calle Aviñó, número 29 planta 2.ª, no teniéndose noticias de ella desde el año 1964, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Fátima Peláez Rius.—11.451.

MÁLAGA

Edicto

Don Julián Cabrero López, Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1017/2004 se sigue a instancia de Saida Lahri expediente para la declaración de fallecimiento de El Ayachi Adbib, con número de identificación de extranjeros X 1850291-X, natural de Douar Tamada (Marruecos), vecino de Málaga, de 42 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Málaga, C/ Ayala, n.º 39, bloque 2, piso 6.º, letra C (C.P. 29002), no teniéndose de él noticias desde hace unos cuatro años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 19 de enero de 2005.—El Juez, don Julián Cabrero López.—9.486. y 2.ª 26-3-2005

PALMA DE MALLORCA

Por el presente se hace saber que en los autos 879/04 seguido en este Juzgado de Primera Instancia n.º 18 de Palma de Mallorca, promovido por la Procuradora doña Sara Truyols Álvarez-Novoa, en nombre de doña Antonia Oliver Vicens, contra Banco de Crédito Balear, relativo al extravío de cheque bancario se ha acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia del extravío, fijando el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente para que el tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Los datos, en lo que aquí interesa, del procedimiento son los siguientes:

Título extraviado: Cheque n.º 002ER0507165.

Importe: 60.000,00 Euros.

Ordenante y denunciante: Doña Antonia Oliver Vicens.

Entidad pagadora: Banco de Crédito Balear.

Sucursal y fecha de emisión: 6811-21, Sóller. 29-3-2004.

Beneficiario: Doña Juana Marroig Rigo.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—10.918.

TORRELAVEGA

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario de Primera Instancia número 4 de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 764/2004 se sigue a instancia de doña Secundina Santiago Granda expediente para la declaración de ausencia de doña Ramona Santiago Granda natural de Cabezón de la Sal (Cantabria) con domicilio en Cabezón de la Sal nacido/a el día 14 de febrero de 1921, hijo de Bernardo y de Dulce, de estado civil soltera, quien se ausentó de su último domicilio Cabezón de la Sal.

Desaparecida en Barcelona no teniéndose noticias de ella desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Torrelavega, 28 de febrero de 2005.—El/La Secretario.—11.477. 1.ª 26-3-2005

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 26/2005, por auto de 18 de febrero de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sagredo Olmos Construcciones, S.L., con domicilio en Mojados y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mojados (Valladolid).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 21 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.846.

ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 304/2005, por auto de 9 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electrotécnica Cobra, S.C.L., con domicilio en calle Bajo Venta, nave 8, Cuarte de Huerva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Ha sido nombrado Administrador concursal único don Carmelo Sánchez Monge, Economista, con domicilio profesional en Zaragoza, c/ San Jorge, n.º 1, 3.º C. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Zaragoza, 9 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.927.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don/Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 48/2005 se ha declarado el concurso voluntario de «Unión Óptica

Levante» con N.I.F. n.º B62799424 y domicilio en Barcelona, c/ Güell número 189 en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 28 de febrero de 2004 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.448.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en los procedimientos Diligencias Preparatorias núms. 52/19/03 y 52/48/03, ambos por un delito de Abandono de Destino, se cita a don Héctor Clemente Ravelo, con último domicilio conocido en Urbanización El Cardonal, bloque 65-2.º en Santa Cruz de Tenerife, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la

resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 2005.—Secretario Relator Habilitado, Abel Jorge Piedra Batis.—10.898.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de El Hossein Mohamed Mimon, hijo de Mohamed y de Habiba, natural de Mazuza Beni Enzar Nador (Marruecos), nacido el 20.04.82, con DNI n.º 45.304.528, procesado en la Causa n.º 43/01/02, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos, por un presunto delito de «Insulto a Superior».

A Coruña, 11 de marzo de 2005.—Ilmo. Sr. Auditor Presidente, D. Luis Fernando Vigier Glaría.—10.896.